



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1696/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0002124, Ent. N° 2111/2022)

VISTO: la Nota NOO-00267-22 de fecha 01/06/2022 remitida por la Junta Departamental de Montevideo relativa a la Modificación Presupuestal para los ejercicios 2022-2025 de esa Corporación;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal en Sesión de fecha 18/05/2022, emitió el Dictamen Constitucional sobre el referido documento, formulando las observaciones contenidas en los párrafos 3.5) a 3.8) del mencionado dictamen;

2) que por Resolución N° 14.110 de fecha 26/05/2022, se dispone remitir a consideración de la Asamblea General el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Montevideo, al no haberse aceptado las observaciones formuladas por el Tribunal, conforme a lo establecido por el inciso final del Artículo 225 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: 1) que lo actuado por la Junta remitente se adecua al procedimiento previsto en el inciso final del Artículo 225 de la Constitución de la República;

2) que respecto a las observaciones que no fueron aceptadas por la Junta Departamental, deberá estarse a lo que resuelva la Asamblea General;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo 225 de la Constitución de la República;

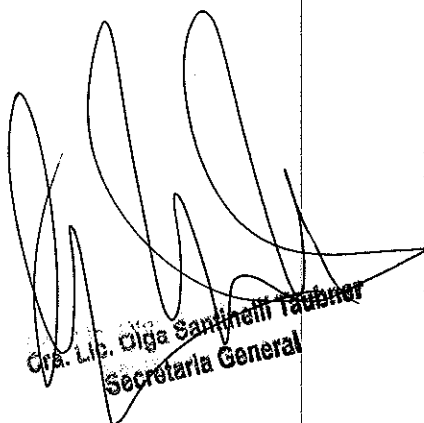


TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento y señalar que una vez resuelta por la Asamblea General las discrepancias, o transcurrido el plazo para su aprobación ficta, la Junta Departamental deberá comunicar a este Tribunal la sanción definitiva de la Modificación Presupuestal para los ejercicios 2022 – 2025.
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2).
- 3) Comunicar la presente Resolución a la Junta Departamental e Intendencia de Montevideo.
- 4) Comunicar a la Asamblea General, adjuntando copia del dictamen referido en el Resultando 1).

BA


Cra. Lic. Olga Santinelli Taberner
Secretaria General